



Asamblea General

Distr. limitada
13 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 112 del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución presentado por la Presidenta de la Asamblea General

Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para impulsar el programa de desarme

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 31/90, de 14 de diciembre de 1976, 37/99 K, de 13 de diciembre de 1982, y 52/12 A, de 12 de noviembre de 1997,

Reafirmando el papel central y la responsabilidad primordial que tienen las Naciones Unidas en la esfera del desarme,

Teniendo en cuenta el reglamento de la Asamblea General, así como el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización,

Tomando nota de la intención del Secretario General de crear una Oficina de Asuntos de Desarme y nombrar un Alto Representante a cargo de esa Oficina,

1. *Apoya* la creación de una Oficina de Asuntos de Desarme y el mantenimiento de la autonomía presupuestaria y la integridad de las estructuras y funciones del actual Departamento de Asuntos de Desarme, así como el nombramiento de un Alto Representante a cargo de la Oficina con categoría de Secretario General Adjunto, y acoge con beneplácito que el Alto Representante esté directamente subordinado al Secretario General y sea parte del mecanismo de la Secretaría encargado de la adopción de decisiones sobre políticas;

2. *Destaca* que la Oficina de Asuntos de Desarme ejecutará cabalmente los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

3. *Pide* al Secretario General que tan pronto como sea posible después del nombramiento del Alto Representante, y de conformidad con los procedimientos establecidos, presente a la Asamblea General un informe sobre las consecuencias financieras, administrativas y presupuestarias dimanadas del nombramiento del Alto Representante y la ejecución de los mandatos asignados a la Oficina de Asuntos de Desarme;



4. *Pide también* al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre las actividades de la Oficina;

5. *Pide asimismo* al Secretario General que presente a la Asamblea General un informe para examinar la aplicación de la presente resolución, a fin de que la Asamblea lo examine en su sexagésimo tercer período de sesiones.
